



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.

DDS -R-CM-174-03-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ
Mazatenango, 28 de Marzo de dos mil diecinueve-----

A S U N T O

El señor **OSCAR ARTUTO ARGUETA MAYEN**, REPRESENTANTE LEGAL del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)**, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **CHICACAO**, Departamento de Suchitepéquez, con formulario **CM-356**.-----

Se tiene a la vista para conocer y resolver la solicitud en el acápite, y-----

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada se desprende: a) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-356** presentado para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes b) Que dicha solicitud fue presentada por los interesados antes del plazo de vencimiento que establece la ley c) Que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en **SESION DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL** contenida en el punto **QUINTO** del Acta No. **Tres guión dos mil diecinueve (03-2019)** celebrada el **veinticinco de enero de dos mil diecinueve**, d) que de conformidad con el artículo 55 literal b) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el que se establece que las solicitudes de inscripción de Corporaciones Municipales, el Delegado Departamental, previo análisis y revisión de la documentación presentada, resolverá accediendo o denegando la solicitud-----

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencias que contradigan sus declaraciones.-----

POR TANTO: LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos **1, 16 a), 20 a), 24 c), 46, 47 c) 49 a); 153 a), 154 b), 168, 169 a), 193, 196, 199 a), 206 d); 212, 213, 214, 215, 216 y 265** de la Ley Electoral y de Partido Políticos (Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas) artículos **1, 50, 51, 52, 53, 55, 61** del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 18-2007) del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas.-----

R E S U E L V E: I) Procedente la solicitud de inscripción de la postulación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del **PARTIDO POLÍTICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)** en el Municipio de **CHICACAO**, Departamento de **SUCHITEPEQUEZ**, conforme al formulario impreso con número de orden **CM-356** de fecha **05/02/2019** para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el 16 de Junio del 2019 encabezado por el señor: **URI ANTULIO MALDONADO DE LEON** con cargo de Alcalde Municipal, II) Que mediante Expediente **869** de la **Presidencia del Tribunal Supremo Electoral** de fecha 15/03/2019 en el Punto I) se Declara **CON LUGAR** el recursos de nulidad interpuesto por el señor Oscar Arturo Argueta Mayen en Calidad de Secretario General y Representante Legal en funciones del Partido Político **UNE**. Y que en el Punto III) Se ordena al señor Delegado Departamental la Inscripción del Señor Uri Antulio Maldonado de León como candidato a Alcalde Municipal III) **AL RESOLVER EL SUSCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL CONSIDERA COMO SUFICIENTE PARA DAR POR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MERITO**. Asentar la partida correspondiente en libro respectivo, IV) Elévese el informe correspondiente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, V) En su momento extender la credencial al Candidato a Alcalde. **NOTIFIQUESE.**-----

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EN EL MUNICIPIO DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CONSTITUIDO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, UBICADA EN LA PRIMERA AVENIDA NUMERO UNO GUION CIENTO NOVENTA Y SIETE ZONA DOS COLONIA EL RELICARIO DE ESTA CIUDAD NOTIFIQUE AL SEÑOR OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DDS-R-CM-174-03-2019 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; EMITIDA POR EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SUCHITEPEQUEZ, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE PERSONALMENTE AL SEÑOR JOSE RODRIGO DE LEON VILLATORO, QUIEN DE ENTERADO FIRMÓ. DOY FE _____.

NOTIFICADOR:


HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL

